



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00434 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Amanecer Seguridad Privada Ltda.
Demandado	Moras Ingenieros S.A.S. y Otro.
Decisión	Toma nota embargo remanentes

Conforme al artículo 109 del Código General del Proceso se incorpora al expediente el oficio No. 3042 del 15 de septiembre de 2022 allegado por el Juzgado Segundo Civil Circuito de Bucaramanga, mediante el cual comunican que dicha Dependencia, dentro del proceso radicado 680013103-002-2022-00121-00, por auto de la fecha antes anotada decretó el embargo y secuestro del remanente y de los bienes que por cualquier cosa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados dentro del proceso que se adelanta en este Juzgado bajo el radicado 05001 31 03 020 2021 00434 00, donde es demandante Amanecer Seguridad Privada y demandados Moras Ingenieros S.A.S., JIM Ingenieros S.A.S. y Jorge Iván Mora Restrepo.

Atendiendo a lo informado, **SE TOMA ATENTA NOTA** del embargo de remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a los demandados MORAS INGENIEROS S.A.S. y JORGE IVÁN MORA RESTREPO en el proceso que se tramita en este despacho bajo el radicado 05001 31 03 020 **2021 00434** 00, el cual se tendrá en cuenta para la oportunidad y los efectos de que trata el artículo 466 del C.G.P.

Por secretaría emitir el correspondiente oficio y notificarlo al correo J02ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fbc14039ecba7ce744c3d2042b045b9a8d1ca4c465db312f92024083ea51273**

Documento generado en 19/01/2023 10:04:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>